

GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

**ESCOPIA FIEL**

MINISTERIO DE TRABAJO



Buenos Aires  
Provincia

**PARITARIA GENERAL SALARIAL DOCENTE. ACTA N° 3/2019.**-----

En la ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de Marzo de 2019, comparecen previamente citados ante el Sr. Ministro de Trabajo Dr. Marcelo Eugenio Villegas, el Dr. Horacio Barreiro - Subsecretario de Trabajo-; la Dra. Mónica Souza -Directora Provincial de Negociación de la Colectiva del Sector Público Provincial y Municipal-, el Dr. Germán Guillermo Carol- Director de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial-, el Dr. Jorge Demo - Director de Registro Paritario Publico-; y el Dr. Martín Páez- Director de Coordinación de la Negociación Colectiva Municipal-; en representación del Estado Empleador: por la **Dirección General de Cultura y Educación**, el Sr. Director General de Cultura y Educación, Lic. Gabriel Sánchez Zinny; el Lic. Sergio Siciliano -Subsecretario de Educación-; la Sra. Flavia Ferrari Inchauspe- Jefa de Asesores- y el Lic. Héctor Núñez -Director de los Tribunales de Clasificación-; por el **Ministerio de Economía**, el Sr. Ministro de Economía- Lic. Hernán Lacunza; el Lic. Damián Bonari -Subsecretario de Coordinación Económica-, la Lic. Gisela Swaels - Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público-, y la Lic. Florencia Jardel -Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por la **Subsecretaría de Capital Humano** el Dr. Juan Carlos Montenegro- Director de Asuntos Previsionales; por la **Escribanía General de Gobierno**, el Esc. Marcos Rospide -Escribano General de Gobierno-; en representación de las Organizaciones Gremiales, por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, el Sr. Roberto Raúl Baradel -Secretario General- ; la Sra. María Laura Torre -Secretaria Gremial- ; la Sra. Silvia Almazán; -Secretaria General Adjunta-; la Sra. Marcela Escobar- Secretaria Gremial-; la Sra. Mariana Molteni- Delegada Paritaria-; la Sra. Leonor Quevedo -Delegada Paritaria-, la Sra. Marta Bordas - Delegada Paritaria-; la Sra. María José Parejo- Delegada Paritaria-; la Sra. Adriana Grandoli -Delegada Paritaria-; la Sra. María del Carmen Iglesias- Delegada Paritaria-; la Sra. Marisa Barrumeres- Delegada Paritaria-; el Sr. Luis D'Andrea - Delegado Paritario-; la Sra. Vilma Alvarado - Delegada Paritaria-; el Sr. Roberto Iglesias- Asesor- y la Dra. Graciela Pauloni-

Dr. HORACIO BARREIRO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

Lic. ARIEL P. GUEDE  
Secretario Adjunto  
AMET Pcia. de Buenos Aires

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

Prof. EDITH CONTRERAS  
Secretaria Normalizadora  
11 de 4 Perito R. 2

**ES COPIA FIEL**

H. HORACIO BARRERO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

Asesora Legal-; por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta del Carmen Petrocini -Presidente-; el Sr. Diego Altolaguirre - Vicepresidente-; la Sra. Liliana Olivera -Tesorera-; el Sr. Rubén Iturburu - Protesorero-; el Sr. René Cruz -Delegado Paritario-, el Sr. Juan José Garralda - Vocal Titular- y la Dra. Zelma Leibovich -Asesora Legal-; por la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Sr. Miguel Ángel Díaz - Secretario General-; el Sr. Alejandro Salcedo -Secretario General Adjunto-; el Sr. Gustavo Salcedo -Secretario Gremial-; la Sra. Adriana Monje -Secretaria de Prensa-; el Sr. Miguel Perna -Subsecretario Gremial-; el Dr. Luis Arias - Asesor- y el Dr. Leandro Nimo - Asesor Legal- ; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** la Sra. Edith Contreras - Secretaria General Normalizadora Seccional Prov. Bs. As.-; el Sr. Augusto Gerosa -Secretario Adjunto-, la Sra. Lucía Colman-Vocal Paritaria-; el Sr. Leonardo de Angelis -Asesor- y la Sra. Marcela Arturi-Asesora-; por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)**, el Sr. Jorge Doval -Secretario General-; el Sr. Ariel Patricio Guede -Secretario Adjunto-; el Sr. Sergio Emilio Cassini -Secretario de Relaciones Gremiales-; el Sr. Claudio Rojas -Representante Paritario-; el Ing. Néstor Schember- Secretario de Prensa y Propaganda- y el Sr. Claudio Zapata- Representante Paritario-; por el **Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)** la Sra. María Inés Busso- Secretaria Adjunta-; el Sr. Juan Rodrigo Miguel - Secretario de Derechos Humanos-, y la Sra. Patricia Rodríguez- Secretaria de Organización-; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Diego Rétola - Secretario Gremial-; el Sr. Juan Pablo Martín Oyarzabal- Subsecretario Paritario-; la Sra. Andrea Quiróz- Secretaria Gremial Docente-; la Sra. Virginia Díaz- Subsecretaria Gremial Docente-; el Sr. Rubén Francisco Landívar -Asesor-; el Sr. Gabriel Medina-Asesor- y el Sr. Claudio Izaguirre- Asesor-; y por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)**, la Sra. Vanina Rodríguez- Prosecretaria Gremial- y la Sra. Vanesa Trossero- Vocal-.

Abierto el Acto, el Sr. **Ministro de Trabajo** saluda a las partes, dando inicio formal a la presente audiencia de Paritaria General Salarial Docente para los trabajadores de la Ley 10.579 y bajo la órbita de la Ley 13.552. A fin de que exponga la propuesta salarial, cede la palabra al Sr. **Ministro de Economía** quien expresa que en las reuniones anteriores las partes no pudieron ponerse de acuerdo con la propuesta que acercó el Gobierno, por lo cual, en esta instancia

Lic. ARIEL PATRICIO GUEDE  
Secretario Adjunto  
AMET Pcia. de Buenos Aires

PROF. EDITH CONTRERAS  
Secretaria Normalizadora  
U.D.A. Prov. Bs. As.

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Asociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

**ES COPIA FIEL**

DPB  
FFP.

Dr. HORACIO BARRERO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

ha cambiado el esquema de oferta para ponerlo a consideración. Hace entrega a los Gremios de la Propuesta salarial. Describe la misma, afirmando que conceptualmente la propuesta para el año 2019 mantiene el mismo esquema de cláusula de revisión automática o gatillo de manera trimestral; explicando que al final de cada trimestre de este año, se abonará el incremento de acuerdo a la inflación acumulada informada por el INDEC, respecto de diciembre de 2018. Asimismo, en relación al pedido gremial de la recuperación de los salarios del año 2018 del 15,6%, se propone en esta instancia, recomponer en el año 2019 el 15,6% en el básico, medido de acuerdo al salario básico de diciembre de 2017, en dos cuotas: una primera cuota del 5% en el mes de marzo y una segunda cuota el mes de julio del 10,6%. Explica que el 15,6% se integra con dos aspectos: el traslado al sueldo básico de la Bonificación Remunerativa Fija del Código 455, que compone un incremento del 7,5% en el Básico, y se agrega un monto adicional del 8,1% del sueldo básico de diciembre de 2017. A continuación se transcribe la Propuesta Salarial del Estado Provincial, que es puesta a consideración de los Gremios:-----

Lic. ARIEL FIGUERE  
Secretario Adjunto  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**27 de marzo de 2019**

**PROPUESTA SALARIAL DOCENTE AÑO 2019**

- 1) Se propone el siguiente incremento para el año 2019:
  - ✓ **Marzo:** inflación acumulada en el 1er trimestre.
  - ✓ **Junio:** inflación acumulada en el 1er semestre.
  - ✓ **Septiembre:** inflación acumulada en el nonestre.
  - ✓ **Diciembre:** inflación acumulada en el año 2019

La inflación será la que surja del índice de Precios al Consumidor Nivel General Nacional publicado por el INDEC.

- 2) En el mes de marzo de 2019 se propone traspasar al sueldo básico de la Bonificación Remunerativa Fija Código 455 el equivalente al 5% del sueldo básico de diciembre 2017.

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

Prof. EDICH CONTRERAS  
Secretaria Normalizadora  
J.D.A. Prov. Bs. As.

GEROSA UDA

**ES COPIA FIEL**

Dr. HORACIO BARRERO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

- 3) En el mes de julio de 2019 se propone traspasar al sueldo básico de la Bonificación Remunerativa Fija Código 455 el equivalente al 2,5% del sueldo básico de diciembre 2017 (acumula 7,5% de traspaso) y agregar al sueldo básico el equivalente al 8,1% del sueldo básico de diciembre 2017.

Cedida la palabra a las Organizaciones Gremiales, SUTEBTA toma la propuesta salarial para ponerla a consideración de los docentes. Afirma que si bien la oferta no incluye todas las consideraciones efectuadas por el Gremio, contempla la incorporación de sumas al Básico y del porcentaje de recuperación salarial planteado. Expresa que hubiese preferido que la recuperación fuera a partir de este trimestre, siendo la propuesta, la de efectuarla en el primer semestre. Reafirma que se pondrá la propuesta a consulta de los docentes; planteando que, a diferencia de otras oportunidades en que la oferta era perjudicial o no daba respuestas a las pretensiones gremiales, esta propuesta tiene que ser analizada por el conjunto de la docencia, para decidir la respuesta de los Gremios. Asimismo considera esencial la temática de Infraestructura, afirmando que el Gobierno no está tomando la problemática de manera integral, habiendo muchos alumnos sin clases y muchas dificultades; trasladando la responsabilidad a los Municipios, y en parte a los Consejos Escolares, no habiendo al respecto, una respuesta más integral. Expresa que los Gremios tienen como propuesta de acuerdo paritario, los 12 puntos que integran el Acuerdo Paritario Nacional de Escuelas Seguras. Afirma que esos 12 puntos fueron debatidos y se llevan adelante en el Distrito de Moreno. Pide para el tratamiento específico de la temática de Infraestructura, una reunión con las más altas autoridades a efectuarse entre Ministros y Secretarios Generales de los Gremios, para alcanzar soluciones; y no una Comisión Técnica. Reclama poder discutir el tema de Infraestructura a nivel ministerial, de igual manera como se debate la cuestión salarial en esta instancia, para avanzar en soluciones integrales. Expresa que diario se presentan situaciones complejas en materia de infraestructura, que lo Sandra y Rubén no se debe olvidar, que no debió haber ocurrido nunca y que no debe ocurrir algo similar nunca más. Reitera la necesidad de consolidar un

LIC. ANTONIO GUEDE  
Secretario Adjunto  
Ministerio de Trabajo de Buenos Aires

GERMA  
UDA

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

ING. EDITH CONTRERAS  
Secretaria Normalizadora  
Ministerio de Trabajo de Bs. As.

CAROL GERMAN CAROL  
Director de Gestión de Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.  
**ES COPIA FIEL**

DB

Dr. HORACIO BENEIRO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

acuerdo paritario que establezca las condiciones básicas de seguridad e higiene en materia de infraestructura escolar para los establecimientos educativos. Manifiesta que pueden ser los citados 12 puntos o parte de los mismos, reafirmando la necesidad de alcanzar un acuerdo para resguardar la seguridad en las escuelas en materia de Infraestructura. Asimismo insiste en la problemática de los sumarios a los docentes. Al respecto refiere que hay un fallo judicial que determina que deben cesar los sumarios, no habiendo una comunicación administrativa por parte de la DGCyE para que los docentes no se vean perjudicados por acciones estatutarias. Pide resolver esta situación, queriendo que se dejen sin efecto los sumarios llevados adelante por las autoridades, teniendo en cuenta la decisión judicial. Además reitera la necesidad de convocar a una Mesa de Políticas Socioeducativas con la presencia de autoridades del Ministerio de Desarrollo Social. Expresa que en algunos Distritos se ha municipalizado el servicio de comedores escolares, no siendo buena la calidad del alimento; afirma que como el Área de Infraestructura ha cerrado el gas en escuelas y por ende no se puede cocinar, los proveedores están llevando raciones a las escuelas que no están en buen estado, no guardando las condiciones de salubridad. Considera que esta temática puede incluirse para su tratamiento en la misma Comisión en la que se aborde la cuestión de Infraestructura. Por último solicita que no se realicen los descuentos por los días de paro. UDOCBA ratifica lo expresado precedentemente en cuanto a la cuestión de Infraestructura, lo relativo a la devolución de los descuentos por los días de medidas de fuerza, trasladando también la propuesta salarial a la asamblea de trabajadores. Asimismo deja constancia que hay un fallo favorable del Tribunal de Trabajo N° 4 el cual hace referencia a la aplicación de una especie de cláusula gatillo, considerando beneficiosa su aplicación. Expresa que si el Estado hubiese efectuando esta propuesta antes, se habría evitado tanto conflicto y medidas de fuerza. Expresa que los docentes son doblemente sancionados al no aplicarse el citado fallo y por los descuentos efectuados por la gestión. Insiste con el planteo de la televisación de las reuniones Paritarias, considerando muy importante que la información de los actos públicos llegue a la sociedad por este medio, citando el caso del juez Ramos Padilla con los diputados. Refiere que al respecto ha efectuado una petición formal, de la cual aún no ha tenido respuesta. Solicita al Presidente de los Tribunales de Clasificación que se hagan las elecciones de los

FFI

MG ABIEL P. GUEDE  
Secretario Adjunto  
AMET Pcia. de Buenos Aires

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

Prof. EDITH CONTRERAS  
Secretaria Normalizadora  
U.D.A. Prov. Bs. As.

COPIOSA  
UDA

GERMAN CAROZ  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.  
**ES COPIA FIEL**

Dr. HORACIO BARREIRO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

miembros de los mismos, ya que están los plazos vencidos, y de esta manera dar cumplimiento al Estatuto Docente. **SADOP** recepciona la propuesta para ponerla a consideración de los trabajadores, coincidiendo con lo expresado por los Gremios preopinantes. Reclama la reglamentación de la Licencia por Violencia de género para su aplicación. **FEB** como integrante del Frente de Unidad Docente Bonaerense respecto de la propuesta salarial, expresa que si bien no se ha contemplado en la misma el reconocimiento de la pérdida, como piso o base de cálculo para la propuesta 2019, contiene otros componentes que merecen que la oferta del Estado sea llevada a consulta para que los docentes sean quienes acepten o rechacen la misma. Coincide con lo planteado respecto de Infraestructura, considerando que es una situación preocupante, estando los Gremios convencidos de la responsabilidad de la DGCyE y del Gobierno Provincial para realizar un Plan de Mantenimiento preventivo, por los innumerables riesgos en la materia y las condiciones edilicias de los establecimientos. Asimismo demanda por la falta de mobiliario escolar, cuestión que genera perjuicios en el proceso enseñanza y aprendizaje. Plantea la temática de los cupos de los comedores escolares, afirmando que en muchos establecimientos hay una reducción de los mismos; exigiendo que se incremente su valor, la cantidad y la calidad del servicio alimentario. Ratifica lo expresado respecto de los sumarios, manifestando que a pesar de la medida cautelar, siguen persistiendo los perjuicios a muchos docentes, no permitiéndoles concursar o afectando su calificación. Insiste en la continuidad con cierta periodicidad de las distintas Comisiones Técnicas, más allá de otras Comisiones que se requieran convocar, para poder avanzar en la resolución de temáticas del sistema educativo. Reitera la solicitud para que cese todo accionar que discrimine, afectando la participación de los Sindicatos, sus representantes y a los docentes. **UPCN** reconoce lo ingenioso de la propuesta salarial que contempla lo solicitado por los Gremios, es decir, la absorción de las bonificaciones al básico y de esta manera, recuperar y reestructurar la pirámide salarial, siendo más equitativos con quienes tienen un equivalente a dos cargos (profesores e instructores). Pregunta, respecto de los incrementos del mes de marzo -de aceptarse la propuesta-, en qué fecha estiman que los podrán percibir los trabajadores. El Sr. **Ministro de Economía** responde que se abonarán lo antes posible; planteando que en lo que respecta al recupero, ya está fijada la fecha y que la inflación de marzo se

Handwritten initials: *FB*, *G*, *Ch.*

Handwritten initials: *FB*, *G*, *Ch.*

Handwritten initials: *FB*, *G*, *Ch.*

Handwritten initials: *FB*, *G*, *Ch.*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Handwritten initials: *FB*

Prof. EDITH CONTRERAS  
Secretaria Normalizadora  
U.D.A. Prov. Bs. A.

Handwritten initials: *BEROSA*, *JDA*

LIC. ARIEL P. GUEDE  
Secretario Adjunto  
AMET Pcia. de Buenos Aires

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. A.

GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Número de Trabajo de la Pca. de Bs. As.

**ES COPIA FIEL**

JAB  
FFB

Jr. HORACIO BARREIRO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

Lic. ARIEL P. GUEDE  
Secretario Adjunto  
AMET Pcia. de Buenos Aires

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

conocerá aproximadamente el 10 de abril, por lo cual, se podrán percibir a mediados del mes de abril. **UPCN ACEPTA** la propuesta salarial. **AMET** toma la propuesta para ser puesta a consideración de las asambleas, a fin de que se expidan respecto de la misma. Pide se analice que los alumnos que asisten a los Centros de Formación Profesional vuelvan a tener la posibilidad de contar con el boleto estudiantil. **UDA** recuerda que en la audiencia anterior recibió la propuesta salarial, estando en permanente asamblea, recorriendo las distintas zonas; otorgándole los delegados la potestad de poder dar una respuesta a la oferta salarial en esta instancia paritaria. Refiere que viendo que lo ofrecido es aquello que los afiliados y delegados estaban pidiendo, **ACEPTA** la propuesta salarial; solicitando se dé continuidad a las Comisiones de Condiciones Laborales, Salud Laboral e Infraestructura escolar, siendo ésta cuestión fundamental, para el desarrollo y la continuidad pedagógica del año en curso. **ATE** coincide con el planteo del Frente de Unidad Docente respecto de la continuidad de las Mesas Técnicas, para avanzar en la cuestión de Infraestructura, abordar la temática de los comedores escolares y de la calidad alimentaria de las raciones. Por otro lado, **RECHAZA** la propuesta salarial, entendiendo que debiera existir un mismo tratamiento en lo que respecta a lo salarial para todos los trabajadores estatales. Afirma que si bien la oferta es mejor que la realizada en otras oportunidades, está muy lejos del ofrecimiento salarial de la Paritaria de la Ley 10.430 realizado en diciembre del año pasado. Avala el pedido de Mesas Técnicas, solicitando la Reglamentación de la Ley de Violencia hacia la mujer y que se extienda a todas las trabajadoras estatales, y no solamente a las docentes. **SADOP** pregunta respecto de las cláusulas de actualización trimestrales por inflación, qué base de aplicación se va a tomar en cuenta, los salarios de diciembre de 2018 o si se aplicarán sobre las actualizaciones que tendrán los salarios. El Sr. **Ministro de Economía** responde que la base es diciembre de 2018, y se aplicará la inflación acumulada al finalizar cada trimestre. **FEB** ratifica el pedido de devolución de los descuentos realizados a los docentes; expresa que los mismos han sufrido descuentos terribles, no obstante sus salarios magros, provocando un muy importante golpe a sus bolsillos. **SUTEBA** plantea asimismo los inconvenientes provocados por desajustes en un circuito administrativo en el que intervienen las áreas de Calidad Laboral y Asuntos Docentes. Expresa que hay decisiones en las que deben intervenir ambas Direcciones, no funcionando el circuito administrativo

101. EDITH CONTRERAS  
Secretaria Normalizadora  
U.D.A. Prov. Bs. As.

GEZOSA  
JAA

ES COPIA FIEL

cuando llega al territorio; estando en juego la salud de docentes que deben concentrar la tarea por problemas de salud, y ninguna de las áreas define el tema. Pide la convocatoria a un ámbito que puede ser de Cogestión, para el tratamiento de esta problemática con ambas Direcciones. Asimismo plantea que las Comisiones de POF comienzan el 8/4, solicitando que no se modifique nada, salvo el nombramiento de los docentes, para que no haya cursos superpoblados. Refiere que hay una situación de atraso, que provoca que haya cursos aún, sin clases. Expresa que todo lo que implique una mejora en la calidad educativa y en las condiciones laborales debe realizarse antes del 8/4; pero todo lo que implique modificar algo en que haya alguna duda, solicita que no se modifique ni avance hasta esa fecha. Refiere al respecto que las Comisiones de POF territoriales, tienen representación en los distintos niveles y modalidades, gremial y de la Jurisdicción, reiterando el pedido para que no se avance en la adopción de decisiones en lo que haya dudas, hasta la fecha citada. UDOCBA hace referencia a una reunión efectuada el lunes pasado respecto de la modificación de las jubilaciones, desconociendo lo tratado en la misma, planteando que en el día de la fecha la Secretaria de Asuntos Docentes informó que se eliminó el sistema de jubilación ejecutiva y que no se le recibe la documentación a los docentes. Considera importante en razón de un cambio de tal naturaleza, mantener una reunión con el Director de Jubilaciones para que pueda informar a los Sindicatos al respecto y de esta manera, poder asesorar a los trabajadores. Manifiesta que debiera existir un plazo de transición hasta su aplicación definitiva. Cita el caso de la SAD de José C. Paz que informó a los docentes en el día de ayer que quedaba sin efecto la jubilación ejecutiva, no tomándose la documentación a los mismos. El Sr. **Ministro de Trabajo** expresa que se aguardará la evaluación que realicen las Organizaciones Gremiales a la propuesta salarial, habiéndose recepcionado y quedando constancia de los planteos efectuados por las mismas. Reafirma que aguardará la respuesta de los Gremios a la propuesta salarial para determinar la aceptación o no a la misma. El **Director General de Cultura y Educación** expresa que a la mayor brevedad se realizará una reunión para el tratamiento de la temática previsional citada. UDOCBA deja constancia, que no renuncia a la instancia judicial planteada ante la Suprema Corte de Justicia, y que de obtener una sentencia favorable a las pretensiones de los Gremios, exigirá que se cumpla con la recomposición que ordene la Justicia. El Sr. **Ministro de Trabajo** responde

Dr. HORACIO BARREIRO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

Lic. ARIEL P. GUEDE  
Secretario Adjunto  
AMET Pcia. de Buenos Aires

GEORGINA  
U.D.A.

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

Prof. EDITH CONTRERAS  
Secretaria Normalizadora  
U.D.A. Prov. Bs. As.



GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

**ES COPIA FIEL**

que las cuestiones que se encuentran judicializadas se tratarán en la órbita de la Justicia, y en el caso en que se expida en uno u otro sentido, las partes lo acatarán. Da por concluida la presente audiencia. No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionario actuante que CERTIFICO---

Lic. Sergio Hernán Siciliano  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

GERMAN CAROL  
Director de Gestión de la Negociación  
Colectiva Provincial  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

MARIN INES BUSTO  
SADOP  
UDOCBA

Diego Miguel Ayud  
Sec. Gral  
UDOCBA

MÓNICA SOUZA  
Directora Provincial de la Negociación Colectiva  
del Sector Público Provincial y Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

Lic. Gisela Swaels  
Directora Provincial de Economía Laboral  
del Sector Público  
Ministerio de Economía

JORGE DEMO  
Director de Registro Paritario Público  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. Bs. As.

Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY  
Director General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

MARTIN PABLO  
Director de Coordinación de la  
Negociación Colectiva Municipal  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.

DIEGO LEONARDO RETOLA  
Secretario Gremial  
U.P.C.N. Secc. Pcia. Bs. As.

Damián Bonari  
Subsecretario de Política y Contratos  
Ministerio de Economía  
Provincia de Buenos Aires

RUBEN ITURBURU  
Profesorero  
F.E.B.

Prof. EDITH CONTRERAS  
Secretaría Normalizadora  
U.D.A. Prov. Bs. As.

Lic. ARIEL P. GUEDE  
Secretario Adjunto  
AMET Pcia. de Buenos Aires

Arturo Marcela  
U.D.A.

Lic. Héctor J. Núñez  
Director  
Dirección de Tribunales de Clasificación  
Dirección General de Cultura y Educación

Argelis Leonardo  
UDA

Elvira Tenorio  
Inchuspe  
R.S. C.Y.C.

Trossio Vanessa  
ATE

Siliana Olivera  
Tesorero  
F.E.B.

SÉLMA LEIBOVICH  
FEB

DIEGO ALTOLAGUIRRE  
Vicepresidente  
F.E.B.

Lic. Florencia Jardel  
Directora de Instituciones Económicas Laborales

Hernán Lagunza  
Ministro de Economía  
Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN CARLOS MONTENEGRO  
Director de  
Asuntos Previsionales  
Dirección Provincial de Relaciones  
Laborales

Juan Piza Martín  
UPCN

9  
DORACIO BARREIRO  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo

"Parte"  
Orte